

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de junio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 119/2018.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 119/2018. Negociado: A3.
NIG: 2906744420180001717.

De: Doña Ana Cristina Márquez Ponce.

Contra: Tesorería Gral. Seguridad Social, Turísticas Muñoz Pérez, S.L., Mutua Ibermutuamur e INSS.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 119/2018 a instancia de la parte actora doña Ana Cristina Márquez Ponce contra Tesorería Gral. Seguridad Social, Turísticas Muñoz Pérez, S.L., Mutua Ibermutuamur e INSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Ana Cristina Márquez Ponce contra INSS, Mutua Ibermutuamur de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en el sentido de condenar directamente a la empresa demandada al abono de la prestación de incapacidad temporal reclamada en la demanda ascendente al importe de 460,18 euros, con anticipo de la Mutua demandada y siendo responsable subsidiario caso de insolvencia de la Mutua, el INSS.

Que debo absolver y absuelvo de la demanda a TGSS, con absolución de la misma de los pedimentos ejercitados en su contra.

Y para que sirva de notificación al demandado Turísticas Muñoz Pérez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de junio de dos mil dieciocho.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.